

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Proyectos de Infraestructura S.A. autorizó a la Sociedad para imputar el Impuesto a la Riqueza relativo al año 2015 con cargo a las reservas patrimoniales (legal u ocasional) con las que cuente la sociedad para el respectivo periodo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 10 de la ley 1739 de 2.014.